

EDUCACIÓN PRIMARIA
CURSO: 4º
Año Académico: 2019-2020

AREA: LENGUA Y LITERATURA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

BLOQUE 1: Comunicación oral: escuchar, hablar y conversar.

Crit. LCL. 1.1. Participar en las situaciones de comunicación en el aula, respetando las normas de intercambio: guardar el turno de palabra, escuchar, exponer con claridad, entonar adecuadamente.

Crit. LCL. 1.2. Expresarse de forma oral mediante textos que presenten de manera sencilla y coherente conocimientos, ideas, hechos y vivencias.

Crit. LCL. 1.3. Captar el sentido de textos orales de uso habitual, reconociendo las ideas principales y secundarias.

BLOQUE 2: Comunicación escrita: leer.

Crit. LCL. 2.1. Localizar y recuperar información explícita y realizar inferencias directas en la lectura de textos.

Crit. LCL. 2.2. Interpretar e integrar las ideas propias con la información contenida en los textos de uso escolar y social, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta.

Crit. LCL. 2.3. Redactar, reescribir y resumir diferentes textos significativos en situaciones cotidianas y escolares, de forma ordenada y adecuada, utilizando la planificación y revisión de los textos, cuidando las normas gramaticales y ortográficas y los aspectos formales, tanto en soporte papel como digital.

BLOQUE 3: Comunicación escrita: escribir.

Crit. LCL. 3.1. Conocer textos literarios de tradición oral y de la literatura infantil, así como las características básicas de la narración y la poesía, con la finalidad de apoyar la lectura y la escritura de dichos textos.

Crit. LCL. 3.2. Usar la biblioteca del aula y del centro, conocer los mecanismos de su organización y de su funcionamiento y las posibilidades que ofrece.

Crit. LCL. 3.3. Identificar algunos cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.

BLOQUE 4: Conocimiento de la lengua.

Crit. LCL. 4.1. Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística en las actividades de producción y comprensión de textos.

Crit. LCL. 4.2. Reconocer y aplicar estrategias sencillas extraídas del conocimiento de la lengua para mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.

Crit. LCL. 4.3. Localizar e identificar la diversidad lingüística de Aragón, del conjunto de España y del español, mostrando respeto por esta diversidad lingüística.

BLOQUE 5: Educación literaria.

Crit. LCL. 5.1. Utilizar y valorar los textos literarios de la tradición oral y escrita como fuente de disfrute e información.

Crit. LCL. 5.2. Leer, analizar y dramatizar textos literarios en prosa y en verso, reconociendo e identificando algunos recursos del lenguaje literario.

Crit. LCL. 5.3. Producir, a partir de modelos dados y libremente, textos literarios en prosa o en verso.

PROCEDIEMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación se considerarán los siguientes procedimientos e instrumentos:

- **Observación del alumno en clase: 40%**
 - **Comportamiento:** (relación adecuada con los profesores, compañeros. Respetar las normas en el aula y salidas): 10%.
 - **Realización de tareas:** (termina tareas en el aula, trae los deberes, es autónomo en realizar las tareas): 10 %
 - **Esfuerzo:** (presta atención, es participativo, memoriza aprendizajes) 10%
 - **Cuidado del material :**(Es limpio y ordenado, trae el material, respeta el material): 10%

- **Pruebas objetivas: 60 %**

Estas pruebas podrán ser tanto orales como escritas y en caso de no poder realizar estas pruebas se utilizarán el sistema de comunicación adecuado a través del cual el alumno pueda expresar los contenidos adquiridos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación de los objetivos de las áreas se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

A su vez, la ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva en el artículo 28. Adaptación Curricular Significativa. Punto 2 y 3, especifica que la evaluación y calificación del alumnado con adaptación curricular significativa, se realizará con los criterios de evaluación recogidos en la misma que serán, al menos, un curso inferior respecto al que está escolarizado, quedando consignadas las calificaciones con las siglas ACS, en los documentos oficiales de evaluación del centro y en la plataforma digital establecida.

A efectos de acreditación, la evaluación de un área con ACS equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno o alumna esté matriculado.